



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA

ziendo lo en la forma siguiente  
Pumeram. Claren. p. de la orden mandado a  
Jp. Xves Navarro Obrero Junado de este Ayuntamiento  
m. con las facultades y jurisdicciones correspondientes

Empleo  
Para el oficio de Procurador de los Indios de este Ayuntamiento  
nemine discrepante nombraron a Anton. Ruiz de  
Zarate con las facultades que le corresponden

Para Mayordom. de los Caudales de la Alcaza de Propios y  
Caudales de este Ayuntamiento nombrando la seguridad  
y fiabilidad de el al pres. de los Diego Marco de Zarate  
de conformidad lo verificaron por tal

Para Mayordom. de los Caudales de la Alcaza de Propios  
a Anton. Ruiz de Mendez

Para el oficio de Escribano de este Ayuntamiento nombraron Dho. N. de  
Josef Marco de Pereda

Por Promotor Fiscal eligieron y nombraron a Dho. N. de  
Xves de España

Por Diputado de la Alcaza de Barina a Dho. N. de  
Ramirez

Por Diputado de la Alcaza de Barina a Dho. N. de  
Marco de Senaranda

Por Diputado de la Alcaza de Barina a Dho. N. de  
Carrillos y Merlan

Por Diputado de la Alcaza de Barina a Dho. N. de  
Juan Carrillo

Para el oficio de Causas de este Ayuntamiento nombraron a Dho. N. de  
Rubera  
y Anton. Olvera

